

VISTOS

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción 23 del mes de Mayo del 2011, de la Unidad de Emergencia, que autorizan a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en los turnos de emergencia durante el mes de Mayo del 2011.

2.- El Memorando N° 41 de Fecha 08 de Junio del 2011, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 50% respectivamente, correspondiente a los turnos realizados durante el mes de Mayo del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 50%
SILVA LOBOS BENJAMIN	10
TAPIA ESPINOZA OSCAR	15
MUÑOZ POBLETE CARLOS RODRIGO	12
TOBAR VASQUEZ XIMENA	03
URIBE CARDENAS HECTOR	08
LUENGO CABRERA GERMAN	12

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



CARLOS ESTIVADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCH.CTL.SCV.Csr.-



JOYCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"